



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: Lo dispuesto en el art. 51 que rige la donación a favor de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, n° 7764/71 y el Convenio de Cooperación para la Creación e Implementación de Laboratorios Regionales de Investigación Forense, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Asesores y Defensores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos, destinado a financiar la instalación y equipamiento de laboratorios regionales de investigación forense en todo el país, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la donación a de un (1) sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos automatizado EZI Advanced XL, un (1) investigador europe card, tarjeta con protocolos precargados, EZI Advanced XL DNA y un (1) UPS online doble conversión;

Que el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, ha suscripto addendas al convenio antes indicado, con el objetivo de consolidar el proyecto de “Laboratorios Regionales de Ciencias Forenses”;

Que es objeto de la Novena Addenda al convenio mencionado, otorgar continuidad al Proyecto “Laboratorios Regionales de Ciencias Forenses”, en su octava etapa, prevista para el ejercicio 2019, dotando a los laboratorios de nuevas tecnologías, equipos y software para la investigación criminal;

Que, asimismo, y cumpliendo con la cláusula décima de dicha addenda, el Consejo se obliga a transferir a los Estados y/u Organismos Provinciales donde se asienten los laboratorios y equipos instalados, la propiedad del equipamiento e insumos complementarios;

Que el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, ha realizado la entrega en carácter de donación, de un (1) sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos automatizado EZI Advanced XL, un (1) investigador europe card, tarjeta con protocolos precargados, EZI Advanced XL DNA y un (1) UPS online doble conversión, por un valor unitario de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 100/82 (\$

1.230.984,82.-), conforme Factura n° B0006-00004517, proveniente de la firma Tecnolab S.A a fs. 9;

Que, oportunamente, el Instituto de investigación Criminal y Ciencias Forenses del Departamento Judicial Junín, ha recibido el bien antes mencionado, conforme Remito n° 0010-00011793, proveniente de la firma Tecnolab S.A a fs. 10;

Que la Auditoría Contable tomó la intervención de su competencia a fs. 14/15.

Que encontrándose cumplidos los requisitos del artículo 51 y su Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, n° 7764/71 y modificatorias;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. Prov.; art. 1, 2, 20 y 1° primera parte de la ley N° 14.442 y Sentencia SCBA 29/05/19 causa I 72.447).”;

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la incorporación al patrimonio del Ministerio Público, en carácter de donación, de un (1) sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos automatizado EZI Advanced XL, investigador europe card, tarjeta con protocolos precargados, EZI Advanced XL DNA y (1) UPS online doble conversión, por un valor unitario de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 82/100 (\$ 1.230.984,82.-).

Artículo 2°: Designar como unidad patrimonial receptora del bien al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Departamento Judicial Junín.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 3º: Comunicar a la Dirección General de Policía Judicial.

Artículo 4º: Registrar y comunicar al Área de Rendición de Cuentas y Patrimonio, a los efectos de que se prosiga con los trámites de alta patrimonial ante la Contaduría General de la Provincia y a las autoridades del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

